



Telef-fax: (071) 204564

Itapúa – Paraguay

ORDENANZA N° 137.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, CON EL NOMBRE DEL SR. RICARDO MARTÍNEZ PIRIS

VISTO:

La minuta presentada por el concejal **Lic. Rubén Dario González**, elevando la solicitud de vecinos de la calle Tercera Proyectada del barrio Pacu Cuá, para que la citada calle lleve el nombre de quien en vida fuera el Señor **RICARDO MARTINEZ**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, Que, el Señor **RICARDO MARTINEZ PIRIS** nació el 07 de febrero de 1927, hijo del Señor Rufino Martínez y la Señora Juana de la Cruz Piris, contrajo matrimonio con la Señora Basílica Godoy; llegó a Encarnación en el año 1928, de profesión Capitán de barco y práctico del río Paraná y Paraguay, fue condecorado y reconocido en varias ocasiones por el trabajo constante en apoyo a la comunidad del barrio Pacu Cuá por varios años, fue poblador pionero del barrio Pacu Cuá y coordinador de la Comisión de construcción de las primeras calles del barrio y del Puente General Díaz. Falleció a la edad de 72 años, un 21 de febrero de 1999.-----

Que, girado para estudio de las Comisiones Permanentes de Obras Públicas y Servicios, y de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, estas en su Dictamen No. 26/2008 expresan: “Que, los miembros de estas Comisiones, luego de efectuar el estudio de la solicitud de referencia, y teniendo en cuenta que se trata de un pedido de los pobladores de la referida calle del barrio Pacú-Cuá, recomiendan la aprobación de la misma”.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisiones de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.---

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) DESIGNAR con el nombre del Señor **RICARDO MARTINEZ PIRIS** a la calle Tercera Proyectada del Barrio Pacu Cuá, desde la calle Valentín Britez, hasta la calle Enrique Benítez.-----

ART. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que el Departamento respectivo, realice la señalización conveniente de la citada arteria.-----

ART. 3º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO

Don **JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ**
Secretario de la Junta Municipal

Lic. MIGUEL ANGEL ALFONSO
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE NOVIEMBRE DE 2008.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARIA ELENA GONZÁLEZ FLEITAS
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal

